COPA ANDALUCÍA FEMENINA

REGLAMENTO

- **Participantes.**

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todas las jugadoras amateurs de sexo femenino, con licencia en vigor expedida por su correspondiente Federación Nacional, y cuyo hándicap no sea superior a 11,4. El requisito de hándicap tiene que cumplirse a fecha de cierre de inscripción y a fecha de inicio de la prueba.

- **Categorías.**

Se jugará a una sola categoría.

- **Forma de juego.**

Esta prueba se jugará a 72 hoyos en la modalidad de juego por golpes (Stroke Play) Scratch en cuatro días consecutivos, 18 hoyos cada día.

Después de la tercera vuelta, se realizará un corte en el que se clasificarán las 50 primeras clasificadas Scratch más empatadas.

- **Número de participantes.**

Para su celebración será condición indispensable que haya un mínimo de 15 jugadoras inscritas y un máximo de 84 que serán las 79 jugadoras inscritas de menor hándicap, la primera jugadora inscrita con licencia española que haya quedado entre las 5 primeras clasificadas del Finnish Open 2024 y no haya entrado por hándicap (de quedar vacante esta plaza se sumará a las 79 anteriores) y 4 plazas por invitación, correspondiendo 3 de ellas a quien decida la Real Federación Andaluza de Golf y 1 para quien decida la Real Federación Española de Golf, siempre que cumplan las condiciones de la competición. En caso de empate para la última plaza por hándicap, participará la jugadora que se haya inscrito antes a la competición.

En el caso de las jugadoras con licencia española, el hándicap que se tendrá en cuenta para realizar la lista de jugadoras admitidas será el que figure en la base de datos de la R.F.E.G. al cierre de inscripción. En el caso de las jugadoras sin licencia española, el hándicap oficial que se tendrá en cuenta será el que haya certificado su Federación Nacional correspondiente.

Con las jugadoras inscritas excluidas se establecerá una lista de espera por orden de hándicap que se utilizará para cubrir las posibles bajas. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad, entre las jugadoras de la lista de espera con el mismo hándicap, será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

A efectos de competición, en su cuarto día, sólo jugarán las 50 primeras jugadoras clasificadas y empatadas de los tres días anteriores.

- **Reglas de juego.**

El Campeonato se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como por las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de la prueba. Estará en vigor el código de conducta de la RFGA y la política de ritmos de juego.

- **Inscripciones.**

Deberán efectuarse online en la página web de la Real Federación Andaluza de Golf www.rfga.org con una antelación mínima de 15 días al comienzo de la prueba.

- **Derechos de inscripción.**

Los derechos de inscripción serán fijados cada año por la Real Federación Andaluza de Golf y revertirán en el Club o Entidad organizadora.

- **Orden y Horario de salidas.**

El primer día lo establecerá el comité de la prueba, el segundo, tercero y cuarto día se saldrá por orden inverso a la clasificación, los empates se resolverán por el hándicap de juego mayor, y de persistir por la fórmula de los mejores últimos hoyos de la última vuelta jugada.

- **Barras de salida.**

Barras azules o las que establezca el comité de la prueba.

- **Clasificación.**

La suma de los golpes logrados en las vueltas estipuladas disputadas dará la clasificación de la prueba.

- **Desempates.**

En caso de empate para el primer puesto, se resolverá jugando hoyo por hoyo los precisos hasta que una de ellas logre un resultado inferior al conseguido por la otra u otras a ella empatadas. El Comité de la Prueba podrá establecer previamente al inicio de la última vuelta de la prueba el orden de los hoyos que se jugarán para el desempate y en caso de no haberlo hecho se seguirá el orden normal de la vuelta estipulada.

Las jugadoras empatadas para los demás puestos serán clasificadas ex-aequo.

- **Trofeos.**

La Campeona recibirá una Copa donada por la Real Federación Andaluza de Golf en la que irá grabado el nombre de la prueba, fecha y Club o Entidad en que se haya disputado.

Asimismo, la Real Federación Andaluza de Golf donará trofeos a la segunda y tercera clasificadas, y a la primera clasificada que tenga como máximo 16 años al 31 de diciembre del año en que se celebre el Campeonato.

En caso de empate a efectos de trofeos, se resolverá a favor de la jugadora de hándicap de juego más alto, de persistir se recurrirá a la fórmula de los 36, 48, 60, 64, 69, 70 y 71 últimos hoyos. De persistir el empate se resolverá por sorteo; si se jugasen 2 ó 3 vueltas, se resolverá asimismo por la misma fórmula de los mejores últimos hoyos.

- **Suspensión.**

De no poder jugarse alguna de las vueltas de esta prueba, la vuelta o vueltas suspendidas serán consideradas nulas a efectos de clasificación. Si no se pudiera jugar ninguna vuelta, la Real Federación Andaluza de Golf determinará nueva fecha y lugar.

- **Comité de la Prueba.**

Estará formado por un representante de la Real Federación Andaluza de Golf, el director del torneo y un representante del Club o Entidad Organizadora. El Comité así formado tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración de la prueba.

- **Coches.**

Queda prohibido el uso de coches de golf en este Campeonato.

- **Caddies.**

No están permitidos.

- **Medidores de distancia.**

No están permitidos.

- **Normativa Antidopaje.**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

- **Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc… por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.